PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

2660

Complementa Resolución Exenta 86/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda II" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 00413 / 26.ENE.10

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2°, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de incluir a la beneficiaria **GLORIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ REBOLLEDO** R.U.T. 11.248.488-4 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo II, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200804634) en la Resolución Exenta 86 de 15/01/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda II;

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos:

1.1. Inclúyase en la Resol. E. 86/09 a la beneficiaria **GLORIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ REBOLLEDO** R.U.T. 11.248.488-4
ID 174/08, EGIS: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.. - Subsidio para la vivienda UF 320 - Localización. 0.00 U.F. - Ahorro 30 U.F.

1.2. Inclúyase en la Resol E 86/09 a la Egis I. Municipalidad de Recoleta. (Convenio Marco de 14/12/06 del MINVU aprobado por resolución E. 5154, (MINVU) de 27/12/06).

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3 . La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE
AFECTA
PRESUPUESTO
25 ENE. 2010

PMC/NMM/VFM/RMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios **con antecedentes**
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.